

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.050/17 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota presentada por la agente Sabrina Loreley BILLONI, solicitando licencia por maternidad, a partir del 03 de agosto de 2017;

QUE obra certificado médico dejando constancia que la fecha probable de parto, se encuentra prevista para el día 02 de septiembre de 2017;

QUE a fs. 02 obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, detallando que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 03 de agosto y hasta el 02 de noviembre de 2017;

QUE por Nota N° 381/17 del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 2) a la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso (caso de nacimiento pre – término);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

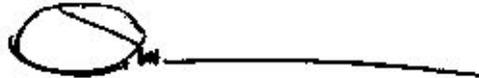
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente Sabrina Loreley BILLONI (C.U.I.L. N° 27-28859230-1) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Edafología y Manejo de Suelos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 03 de agosto y hasta el 02 de noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su archivo.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

534